Diego de mon con Lm° mayor del cabildo y ayuntam°
de tam° noble y m° leal ciudad de murcia digo que yo
como yo quiero en suerte de negocios que quiero regir m° y ser
ser el oficio de f° de alvaro de teyslle aym tam° como con
vuene al servicio de vras y de cargo de m° con sienca y por q
pedro fernandez alvaro de sn m° de persona vil y enqui
con quieren las calidades que deve ser que eren con el
qual vras sera bien servido y m° con seencia de descarga de
por tanto por la presente digo que pago de xacion y re
nuciacion del oficio fico de alvaro de teyslle aym tam°
en manos de vras para que de provean alguno fernan
dez y si vras no fuere servido de proveer y hazer m° de ce
el oficio fico de alvaro alguno fernandez en tal caso
digo q no pago la renuciacion y q tengo el oficio
fico en m° para quando vras sean y como hasta
el presente lo he hecho y de como antes digo y pago la renu
ciacion por la orden lapido por tot m° y a los pre
sentes fuego se mandaron tomar la comunicacion de veynte y dos m°
de mes de diz de mayo e quinientos e sesenta e dos años siendo pre
sentes por testigos personalmente para alcaldes
y luego se acabase el mismo de cayaa de murcia diego
de mon con